



FAQ

- ¿ Que empresas están obligadas a nombrar Consejero de Seguridad?

Según el R.D. 1566/99 de 08 de octubre, están obligadas a nombrar Consejero de Seguridad expedidores, transportistas y destinatarios tanto de mercancías como de residuos peligrosos.

El sector de la empresa al que puede aplicar este RD es muy amplio, empresas tales como fabricantes de fitosanitarios, fabricación de APIs, medicamentos, alimentación, productos químicos, empresas y particulares que posean un depósito de combustible (Gasoil/ gasolina) mayor a 1 m³,....

- ¿ Que sanciones pueden haber en caso de incumplimiento del RD 1566/99 ?

El incumplir dicho RD puede llevar a sanciones de hasta 4.600 € por no tener designado un Consejero de Seguridad en caso de ser obligatorio, incumplimiento que se considera de gravedad alta.

Por otro lado pueden aparecer incumplimientos de menor gravedad que pueden ir desde los 200 a los 400 € .

- ¿ Todos los residuos peligrosos deben ir identificados aunque sean cantidades muy pequeñas?

Si, cualquier material, residuo o mezcla independientemente de la cantidad debe estar debidamente identificada según el Reglamento 1272/2008 o CLP.

Ademas, si dicho residuo o material va a ser transportado habrá de comprobarse si esta sujeto al ADR, debiendo ademas cumplimentar dicha identificación según el ADR 2017.

- ¿ Es obligatorio la Certificación según ISO 9001?

No, no hay ninguna ley ni organismo que obligue a una empresa a estar certificada bajo ninguna norma, exceptuando algunos casos muy puntuales.

Sin embargo, será el entorno empresarial, el que de modo indirecto obligue a las empresas a que se certifiquen, que quiere decir esto, pues que habrá empresas que exijan estar certificado bajo alguna normativa para poder trabajar con ellos o bien suministrarle algún material e incluso retirar su colaboración si no se tiene.

Otro tema a tener en cuenta es que si se opta a participar en algún concurso publico, en el 99 % de los casos una de las exigencias del Pliego de condiciones Técnicas será que se este certificado como mínimo bajo la ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.

- ¿ Que ventajas o beneficios aporta estar certificado por alguna norma estadarizada (ISO) ?

El certificar una empresa da una imagen mas segura de la misma ya que el hecho de estar bajo una normativa ofrece a los clientes la seguridad del cumplimiento de unos mínimos de calidad tanto en servicios como en productos.

Otro aspecto importante , quizás el que mas, es que la certificación ofrece un sistema de organización que permitirá a la empresa detectar fallos en los procesos y costes no cuantificados, aportando ademas una serie de controles que harán minimizar las incidencias tanto internas como externas, optimizar los recursos y obtener mayores beneficios ahorrando tiempo y dinero.

Por otro lado hay que tener en cuenta el acceso y participación en los diferentes mercados y la valoración por parte de las distintas administraciones.